



Al Despacho de la señora Juez informando que el demandado contesta la demanda a través de apoderado judicial. Bucaramanga, 27 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2019-00568-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Mediante correo electrónico recibido el día 18 de diciembre de 2020, el señor DANIEL ALEJANDRO MESA VELA contesta la demanda a través de apoderado judicial; la cual no se dará trámite por cuanto fue presentada extemporáneamente; toda vez que mediante auto del 28 de septiembre de 2019 dispuso: “Este Despacho Judicial en aras de salvaguardar el debido proceso, el Derecho de Contradicción y el acceso a la administración de justicia dispone que de conformidad con el inciso 4 del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P. por Secretaría se notifique al señor DANIEL ALEJANDRO MESA VELA remitiendo al correo dalejom@gmail.com la demanda, sus anexos y el auto que libró mandamiento de pago y una vez efectuada dicha notificación se correrán los términos legales para su contestación.”, correo que fue remitido al correo mencionado el día 14/10/2020, venciendo el término el 28 de octubre de 2020.

De otro lado, se RECONOCE personería al Dr. MAURICIO ANTONIO PEREIRA AGUDELO, quien se identifica con c.c. 79.308.654 y portador de la T.P. 279.410, una vez consultada la página web sirna.ramajudicial.gov.co y constatada la vigencia de la tarjeta profesional y el correo electrónico ma.juridico.pa@gmail.com, el cual deberá ser actualizado en la página sirna; en los términos y para los efectos del poder conferido por el señor DANIEL ALEJANDRO MESA VELA.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 28 de ENERO DE 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 012 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria